

## **BASES CONCURSO “BRUNCH SAN VALENTÍN”**

Por medio del presente concurso, organizado por la Comunidad de Propietarios de Parque Comercial Mendibil -con CIF H20818944 y con domicilio, a estos efectos, en Calle Almirante Arizmendi, 9, 20.302 Irun (Gipuzkoa)-; las personas participantes entienden, aceptan y, con ello, acatan las presentes normas de participación, en las siguientes condiciones generales.

Esta promoción se desarrollará a través de Internet, en la página que el Centro Comercial Mendibil posee en la red social Instagram.  
[https://www.instagram.com/mendibil\\_cc](https://www.instagram.com/mendibil_cc)

La participación en la presente promoción es gratuita, no siendo necesaria la compra de producto alguno, ni el pago de cuota u otra cantidad, por ningún concepto.

### **FECHAS DE PARTICIPACIÓN:**

El período de participación será del 5 al 13 de febrero de 2026, ambos inclusive. El plazo de participación se cerrará el 13 de febrero, a las 12:00 horas.

### **1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Podrán participar aquellas personas que sean mayores de 18 años.

La participación en esta promoción supone la aceptación de las bases de la promoción en su totalidad.

Exclusiones de participantes: cualquier participante, que la Comunidad de Propietarios de Parque Comercial Mendibil considere que está actuando de forma irregular, de mala fe o impida el buen funcionamiento del concurso, será excluido del mismo. No se permitirá el uso de perfiles falsos, ni la utilización fraudulenta de los mismos.

### **2. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN:**

Para participar en el presente concurso, las personas participantes deberán seguir los siguientes pasos:

- Seguir la cuenta de Centro Comercial Mendibil @mendibil\_cc.
- Dar “like” a la publicación, en la que se explique la dinámica del concurso (fecha de publicación: 5 de febrero de 2026).
- Mencionar a una persona, en dicha publicación. Cuantas más personas se mencionen, más oportunidades de ganar.

### 3. PREMIO:

- Un brunch, para dos personas, en THE GOODS CAFÉ BAKERY del centro comercial Mendibil, para disfrutarlo un viernes o un sábado, de 10:00 a 13:00 horas, a partir del 20 de febrero.
- El brunch está valorado en 30 € en total, para las dos personas. Estas podrán elegir entre los diferentes productos de la carta de Brunch, hasta sumar dicho importe total. En caso de que se elijan productos por un precio superior al coste del premio, se deberá abonar la diferencia. Si no se llega al coste del premio, no se devolverá la diferencia.
- En ningún caso, el premio se puede canjear por dinero en metálico.
- La persona ganadora tendrá que presentarse físicamente con su DNI.

### 4. MECÁNICA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS:

Se realizará un sorteo, mediante la aplicación AppSorteos, entre todas las personas participantes.

La organización contactará, vía mensaje de Instagram (DM), con la persona ganadora, el 16 de febrero, para verificarla y acreditar que cumple con los requisitos de participación, así como para expresar la aceptación del premio.

Una vez finalizado el proceso de contacto y verificación de datos, la persona ganadora deberá acordar un día determinado para poder acudir a disfrutar de su premio (el brunch estará disponible los viernes y sábados de 10:00 h a 13:00 h, a partir del 20 de febrero). Se podrán realizar fotografías/vídeos de la entrega del premio, para subir a las redes sociales del Centro Comercial Mendibil.

#### Cláusula para las bases del concurso:

La participación en este sorteo supone la aceptación de las bases de la promoción en su totalidad y la autorización de uso, al Centro Comercial Mendibil, del nombre e imagen de todas las personas participantes, en caso de que el Centro Comercial Mendibil lo requiriese, para sus comunicaciones publicitarias. Asimismo, las personas ganadoras autorizan, al Centro Comercial Mendibil, a publicar sus nombres y/o imágenes, en cualquiera de sus medios publicitarios.

Además, le informamos, respecto de los datos de carácter personal, que nos ha facilitado, de los siguientes extremos:

Responsable de tratamiento: Sus datos serán tratados por Comunidad de Propietarios de Parque Comercial Mendibil, con CIF H-20818944.

Finalidades y legitimación: La finalidad del tratamiento de sus datos es la de participar en el Concurso "Brunch San Valentín".

Plazo: Sus datos serán tratados el tiempo estrictamente necesario, para el cumplimiento de la finalidad o finalidades concretas que motivaron su recogida, hasta la pérdida de relevancia de su uso o, en todo caso, hasta que sean cancelados, en respuesta al ejercicio por parte de su titular de los derechos correspondientes.

Destinatarios: Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos. Si desea ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y/o portabilidad o si desea más información respecto al tratamiento de sus datos, diríjase por escrito, adjuntando una copia de su documento acreditativo de su identidad a la dirección: Calle Almirante Arizmendi, 9, 20302 Irun (Gipuzkoa) o mediante correo electrónico a: [mendibil@centrocomercialmendibil.com](mailto:mendibil@centrocomercialmendibil.com)